



CUADERNILLO PARA INGRESANTES

BIENVENIDOS A
LA ESCUELA DE ARTE N°1
REPÚBLICA DE ITALIA

Ciclo lectivo

2026



¿Qué vas a encontrar en este cuadernillo?

1. [Carta de bienvenida](#)
2. [Propuesta Académica: nuestras carreras](#)
3. [Requisitos de ingreso y documentación](#)
4. [Trayectoria formativa y reconocimiento de saberes](#)
5. [Permanencia y promoción en la institución](#)
6. [Modalidad de cursada y acreditación](#)
7. [Sitio oficial de la institución en INFoD: acá podes encontrar toda la información importante en línea y actualizada.](#)
8. [Diseños curriculares y correlatividades por carrera.](#)
9. [Programa de tutorías: acompañamiento entre pares para transitar el ingreso](#)
10. [¿Cómo se organiza nuestro gobierno institucional?](#)
11. [La Escuela de Arte en redes sociales](#)
12. [Programas de becas](#)
13. [Glosario de términos habituales en el mundo académico](#)
14. [Recomendaciones para estudiantes ingresantes](#)
15. [Bibliografía utilizada para la elaboración del cuadernillo](#)
16. [Anexo Acuerdo de Convivencia](#)



1-Carta de bienvenida

Estimados ingresantes:

Les damos una cálida bienvenida a la Escuela de Arte N.º 1 “República de Italia” de Florencio Varela. Esta es una institución pública de educación superior que forma parte del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires y que ofrece una propuesta formativa en el campo de las artes y la educación.

Aquí se forman tanto artistas como docentes, a través de carreras de nivel superior con títulos oficiales y de validez nacional. Nuestro proyecto educativo combina la creación artística, la reflexión teórica, la formación pedagógica, la investigación y el vínculo con la comunidad. Queremos que quienes estudian en esta escuela se desarrollen como profesionales sensibles, comprometidos y preparados para los desafíos del mundo actual.

Ofrecemos carreras como el Profesorado en Artes Visuales con orientación en Pintura, Grabado, escultura y Cerámica; y el Profesorado de Música con orientación en Educación Musical; Profesorados en de Instrumento académico y popular ,Técnicas artísticas de Instrumento académico y popular ; y los trayectos de Formación Básica (FOBA), que son el primer paso para el ingreso a las carreras superiores. Todo esto está enmarcado en la normativa vigente de la formación docente y técnica artística de la Provincia.

Este cuadernillo fue pensado para acompañar sus primeros pasos. Aquí van a encontrar reunida toda la información útil y actualizada sobre las carreras, los requisitos de ingreso, el funcionamiento de la cursada, los recursos disponibles y muchos otros aspectos importantes para comenzar esta etapa con claridad y confianza.

Nos alegra que hayan elegido esta escuela para continuar su formación. Les deseamos un recorrido formativo enriquecedor, desafiante y lleno de descubrimientos. Sepan que cuentan con un equipo de docentes, preceptores y directivos dispuestos a acompañarlos en todo lo que necesiten.

Bienvenidos a esta comunidad. Bienvenidos a esta nueva etapa.

Equipo de Gestión y Docente

Escuela de Arte N.º 1 “República de Italia”
Florencio Varela



2. Propuesta Académica: nuestras carreras

La Escuela de Arte N°1 “República de Italia” de Florencio Varela cuenta con un Programa de Formación de Pregrado, un Programa de Formación Docente en Arte y un Programa de Formación Técnico Profesional, que contempla las siguientes Carreras:

FORMACIÓN DE PREGRADO
• FOBA para el Profesorado de Artes Visuales /Cerámica • FOBA para el Profesorado de educación Musical • FOBA Instrumento/ Canto Popular/Canto Lírico Camarístico
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GRADO DOCENTE
• Profesorado de Artes Visuales con orientación en Pintura/ Grabado /Escultura/ Cerámica • Profesorado de Música con Orientación en Educación Musical • Profesorado de Canto Lírico Camerístico • Profesorado de Canto con orientaciones en Música Popular Jazz, Tango, Folclore • Profesorado de Instrumento Académico y popular
PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
• Tecnicatura en Canto Lírico Camerístico • Tecnicatura en Instrumento Académico y Popular • Tecnicatura Canto con Orientación en Música Popular Jazz, Tango, Folclore

3. Requisitos de Ingreso y documentación

El ingreso de los estudiantes a la Escuela de Arte será directo.

Formación Básica

Será requisito de ingreso a la Formación Básica para todos los Profesorados que se dictan en esta institución



La Formación básica en artes visuales se podrá cursar en el último año de la Escuela Secundaria Superior como alumno regular o poseer título de Escuela Secundaria aprobada. Es un ciclo común para luego cursar los **Profesorados de Artes Visuales** con orientación en Pintura/ escultura/ Grabado/Cerámica:

Será requisito de ingreso a la **Formación Básica para el Profesorado de Música con Orientación en Educación Musical/ Instrumento/ Instrumento popular** (Jazz, Tango y Folclore)- Canto Popular- Canto Lírico Camarístico

- **Para jóvenes y adultos: (FOBA Música)** Tener aprobado segundo año de la Escuela Secundaria Básica y poseer 14 años cumplidos al 30 de junio del año de cursada

Documentación

- Al momento de la inscripción, según calendario escolar, deberán concurrir con:
- Planilla de Inscripción
- Original y Fotocopia de DNI (El original se devuelve, es solo a efectos de verificar)
- 2 (dos) fotos tipo carnet de 4 X 4
- Constancia de alumno regular expedida por la institución de donde proviene o fotocopia de Título Secundario
- Certificado de Aptitud Psicofísica (expedida por médico clínico de Hospital Público)
- Certificado de salud cordal (sólo para los alumnos de Canto) Expedido por Otorrinolaringólogo de Hospital Público
- Una carpeta de 3 solapas

Formación docente

Será condición para la inscripción al primer año de **Formación Docente de Arte en Música y en Artes Visuales**, haber cursado estudios secundarios completos y acreditar la Formación Básica para el ingreso a la carrera.

En este sentido se fija hasta el 31 de mayo del año de la inscripción, como plazo límite para la presentación de la documentación respaldatoria.

El estudiante que ingresa con asignaturas pendientes con cursada aprobada del nivel anterior, lo hará en carácter condicional hasta que rinda las mismas en el mes de agosto como fecha límite. En el caso que le quedare adeudando una materia en el mes de agosto, podrá solicitar mesa especial de cierre de ciclo con plazo máximo al 30 de septiembre del año de inscripción. Si no rinde las asignaturas pendientes o lo hiciera mal, no podrá continuar cursando la carrera.



En el caso del Profesorado de Música esta limitación se refiere sólo a las materias correlativas de las asignaturas adeudadas.

El estudiante que al comenzar el ciclo lectivo, adeudase el final de una sola materia de FOBA 2025 podrá, solicitar mesa especial de finalización de ciclo como una excepción hasta junio de 2026.

Documentación

Al momento de la rematriculación que se abre según calendario escolar, debe concurrir con:

- Constancia de Formación Básica acreditada.
- Ficha de inscripción original firmada

LA INSCRIPCIÓN SE REALIZA ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PAGINA DEL SUI GUARANI:
INICIOPBA.GUARANI.ABC.GOB.AR

Formación Técnico Profesional

Será requisito de ingreso a las Tecnicaturas:

- Original y Fotocopia de DNI (El original se devuelve, es solo a efectos de verificar)
- 2 (dos) fotos tipo carnet de 4 X 4
- Acreditar Formación Básica para el ingreso a la carrera
- Ficha de inscripción original firmada.

Al momento de la inscripción, todo estudiante deberá solicitar la Libreta Estudiantil para registrar su trayectoria formativa

4. Trayectorias formativas y reconocimiento de saberes

En nuestra institución entendemos las trayectorias formativas como el recorrido integral que cada estudiante construye a lo largo de su carrera, incluyendo no sólo las materias curriculares, sino también sus experiencias en extensión, investigación y formación artística. Con el objetivo de valorar y reconocer estas experiencias, la Escuela de Arte impulsa a incorporar saberes construidos en diversos espacios, dentro y fuera del aula. Esto contribuye a fortalecer la formación docente y técnica, articulando el aprendizaje con el futuro desempeño profesional.

Entre las actividades que podrán ser reconocidas se encuentran:

- Talleres de producción y formación artística.
- Participación en proyectos de extensión
- Actividades de investigación.
- Tutorías a estudiantes de primeros años.



- Articulaciones con otras instituciones.
- Experiencias educativas con la comunidad.
- Asistencia a seminarios, charlas y congresos.

Este sistema busca habilitar nuevos modos de circulación de saberes, fomentar la innovación pedagógica y enriquecer la vida institucional, contribuyendo a:

- En la formación docente: fortalecer el rol social del docente y su inserción en el sistema educativo.
- En la formación técnica: integrar la formación con los contextos socioculturales y productivos locales y regionales.

5. Permanencia y promoción en la institución

Es condición para la permanencia como estudiante regular:

A- Acreditar al menos 1 (una) unidad curricular por año calendario.

B- Renovar su inscripción como estudiante anualmente.

C- Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según el régimen adoptado en el RAI.

La **promoción** refiere al conjunto de condiciones necesarias para la acreditación de cada unidad curricular, incluyendo el régimen de calificación, las equivalencias y las correlatividades establecidas en los diseños curriculares de las carreras.

A continuación, se detallan los aspectos centrales del régimen de promoción:

a) La promoción se realiza por unidad curricular, ya sea una materia, taller, seminario, práctica docente o profesional, o espacio de definición institucional, según lo previsto en el plan de estudios correspondiente.

b) El proceso de evaluación contempla instancias de seguimiento durante la cursada y como mínimo una instancia final de cierre, que puede ser una evaluación escrita, práctica o integradora, según las características del espacio curricular.

c) Se utiliza el **sistema decimal de calificación**, con una escala que va del 1 (uno) al 10 (diez).



d) Para acreditar una unidad curricular, el o la estudiante deberá alcanzar una calificación mínima de **4 (cuatro) puntos**. En los casos en que se prevea la **acreditación sin examen final**, la calificación mínima requerida será de **7 (siete) puntos**, promedio entre ambas evaluaciones cuatrimestrales Según Normativa vigente del RAI .

e) Las instancias de evaluación final podrán adoptar distintos formatos, según la naturaleza del espacio curricular: exámenes escritos, orales, muestras, audiciones, conciertos, producciones visuales, entre otros.

f) Al inicio de cada cursada, el o la docente deberá entregar a los estudiantes el **proyecto pedagógico de la unidad curricular**, que incluirá los trabajos prácticos, criterios de evaluación y condiciones de acreditación. También deberá brindar **devoluciones formativas** sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones, señalando logros, dificultades y aspectos a mejorar.

6. Modalidad de Cursada y acreditación

Cursada presencial

Para aprobar la cursada de cada materia o unidad curricular se requiere:

- Al menos el 80% o 60% de asistencia a clases y a prácticas según la materia o unidad curricular establecido en el RAI.
- 100% de asistencia en prácticas y residencias con grupos de estudiantes.
- Aprobar al menos dos evaluaciones por cuatrimestre, con una nota mínima de 4.
- Promoción directa, si corresponde a la materia, con nota igual o superior a 7 (sin examen final).

Quienes aprueben la cursada pero aún no rindan el examen final, podrán avanzar con materias correlativas, pero no rendirlas hasta acreditar las previas.

Si por razones justificadas se superan las inasistencias, se evaluará la posibilidad de regularizar con actividades especiales.

Régimen de estudiante libre

Cada año se podrá cursar hasta un 30% de las materias como libre. Para ello, es obligatorio:



- Realizar una entrevista con el docente.
- Acordar por escrito la modalidad del examen.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el RAI vigente

Quedan excluidos de esta modalidad los talleres, seminarios, espacios de definición institucional, ateneos y prácticas.

Acreditación

Con examen final

- Requiere tener la cursada aprobada y cumplir correlatividades.
- El examen puede ser tradicional o adoptar formatos específicos (muestra, audición, exposición, etc.).
- Se aprueba con nota mínima de 4, en escala del 1 al 10.

Sin examen final

- Requiere un promedio de 7 o más entre ambos cuatrimestres.

Estudiantes libres

- Rinden con examen escrito y oral.
- Deben inscribirse en los turnos correspondientes y presentar el programa vigente. La aprobación requiere nota mínima de 4.

Formación Básica

Las condiciones de cursada, evaluación y acreditación son las mismas que para los Profesorados. Todas las materias pueden rendir libres en el FOBA.

- Pasados 2 años, el examen final se ajusta al programa vigente en el momento de rendir.
- Las cursadas con examen final tiene una duración de 8 llamados ordinarios (Marzo Agosto- Diciembre) Luego de ese tiempo se debe recurrar la materia



- Mediante solicitud por carta dirigida a la Sra. Directora, se habilitarán mesas excepcionales en los meses de mayo y octubre, destinadas a aquellos estudiantes que adeuden una sola asignatura y deban cerrar un nivel. (Ej: FOBA.)

Ingresos por pase

Se mantiene la validez de cursadas anteriores, pero se aplican los criterios de evaluación de la institución receptora.

Equivalencias

Se pueden solicitar hasta el 30 de abril. Requieren:

- Nota firmada.
- Certificado analítico y programas correspondientes.
- Aprobación en los últimos 5 años (prorrogable si se justifica).

El equipo docente evaluará la documentación y podrá solicitar actividades complementarias. Se registran en el Libro de Equivalencias.

Promedio general

Se calcula con el total de calificaciones finales, dividido por la cantidad de unidades curriculares aprobadas. No se incluyen aplazos ni promedios parciales.

7. Sitio oficial de la institución: acá podes encontrar información importante actualizada y en línea

La Escuela de Arte N.º 1 “República de Italia” de Florencio Varela cuenta con un sitio institucional oficial en el portal del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación. Este espacio forma parte del sistema nacional de información y gestión académica de las carreras de formación docente de todo el país. Allí se encuentran registradas las ofertas educativas de la institución.

El acceso a este sitio permite a los estudiantes y docentes consultar información institucional como:



- **Información por carreras**
- **Trámites vigentes y sus requisitos**
- **Llamado a mesas de examen**
- **Inscripciones al ciclo lectivo**
- **Noticias**
- **Materiales pedagógicos**
- **Acceso al campus virtual**
- **Jornadas institucionales.**

 Sitio oficial de la escuela en INFoD: <https://eafv-bue.infod.edu.ar/sitio>

8- Diseños curriculares y correlatividades

Cada una de las carreras que se dictan en nuestra institución cuenta con un diseño curricular oficial aprobado por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

En dichos diseños se detallan las materias que integran cada formación, la carga horaria y las correlatividades entre asignaturas, es decir, qué materias deben haberse cursado o aprobado para poder acceder a otras.

Estos documentos son una herramienta fundamental para planificar la trayectoria formativa y comprender la lógica del recorrido académico en cada carrera.

Podés consultar y descargar los diseños curriculares completos, actualizados y oficiales en el sitio institucional de nuestra escuela en el INFoD accediendo a la pestañear “Carreras” y seleccionando la que corresponda:
<https://eafv-bue.infod.edu.ar/sitio>

Te recomendamos tenerlos siempre a mano como referencia durante toda la cursada.

9. Programa de tutorías: acompañamiento entre pares para transitar el ingreso

Para acompañar este recorrido inicial que es el ingreso a una carrera, nuestra escuela organiza tutorías con estudiantes avanzados de las distintas carreras.

Las tutorías son espacios pensados para brindar contención, orientación y apoyo a quienes se están iniciando en la vida institucional. Quienes cumplen el rol de tutores y tutoras son estudiantes que ya



han transitado buena parte del recorrido formativo, y que comparten desde su experiencia herramientas, consejos y perspectivas valiosas para facilitar esta etapa.

Este dispositivo tiene como objetivos principales:

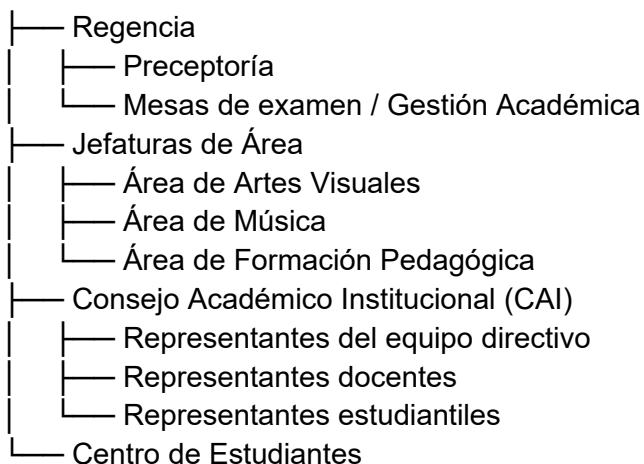
- Fomentar el sentido de pertenencia a la institución.
- Acompañar en la organización de los tiempos y modos de cursada.
- Brindar información clara sobre la dinámica institucional.
- Promover estrategias de estudio y participación activa.
- Escuchar y orientar frente a dudas, inquietudes o dificultades.

Las tutorías no reemplazan a la orientación académica docente, sino que la complementan desde una mirada horizontal y solidaria.

Invitamos a todos los ingresantes a participar de estos espacios, pensados para que nadie transite el inicio de su carrera en soledad. Para inscribirse o conocer más sobre este dispositivo, pueden acercarse a Preceptoría, donde se brinda toda la información necesaria.

10. ¿Cómo se organiza nuestro gobierno institucional?

Dirección



Las Escuelas de Arte de la Provincia de Buenos Aires, como instituciones de Educación Superior de Formación Docente y Técnica, cuentan con una estructura de gobierno que combina **funciones jerárquicas** con instancias **colectivas de participación**.



Este modelo responde al marco normativo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, que reconoce a los Institutos Superiores como espacios democráticos, con autonomía pedagógica, académica y de gestión.

Las principales figuras e instancias de gobierno son:

Dirección: Es la máxima autoridad institucional. Tiene a su cargo la gestión general, la representación de la institución, la implementación del proyecto institucional y la articulación con las autoridades educativas provinciales.

Director/a: Es quien ejerce la conducción pedagógica y administrativa de la escuela. Supervisa el trabajo docente, garantiza el cumplimiento de las normativas vigentes, promueve la calidad educativa y vela por el bienestar de toda la comunidad escolar.

Vicedirector/a: Colabora estrechamente con el Director en la gestión institucional. Asume funciones de coordinación y supervisión en áreas específicas, reemplaza al Director en su ausencia y contribuye a la organización de las actividades escolares, asegurando la continuidad del proyecto educativo

Regencia: Colabora con la Dirección en el seguimiento de las trayectorias académicas, organización de la cursada, planificación de mesas de examen, correlatividades y otros aspectos administrativos-pedagógicos.

Jefaturas de Área: Coordinan las áreas disciplinares (por ejemplo, Artes Visuales, Música, Pedagogía), y articulan entre docentes, Dirección y Regencia. Participan en la planificación, supervisión y evaluación del trabajo académico.

Consejo Académico Institucional (CAI): Es una instancia colectiva integrada por representantes del equipo directivo, docentes y estudiantes. Tiene funciones de asesoramiento, propuesta y evaluación en temas pedagógicos, institucionales y normativos. Su existencia fortalece la participación y la construcción democrática del proyecto institucional.

Centro de Estudiantes: Es una organización autónoma que los representa como estudiantes, desde allí canalizan inquietudes y promueven actividades culturales, académicas y recreativas. El centro favorece la participación estudiantil activa en la vida institucional.

Cooperadora Escolar: Es una asociación civil integrada por familias, estudiantes, docentes y miembros de la comunidad. Su función principal es apoyar a la institución en aspectos materiales y organizativos, colaborar en la mejora de la infraestructura, promover actividades culturales y recreativas, y fortalecer el vínculo entre la escuela y la comunidad. Actúa como un espacio de participación y compromiso colectivo en beneficio de los estudiantes.



Comprender el funcionamiento del gobierno institucional es clave para asumir un rol activo y responsable como estudiante de nivel superior. Los invitamos a informarse, participar y construir junto a otros esta comunidad educativa.

11. La Escuela de Arte en redes sociales

La Escuela de Arte cuenta con canales oficiales en redes sociales, donde se difunden novedades, actividades, convocatorias, muestras, fechas importantes, y producciones de estudiantes y docentes.

Estos espacios digitales son parte de la vida institucional y te permitirán estar al día con todo lo que sucede en la escuela, además de fortalecer el sentido de pertenencia y la visibilidad del trabajo colectivo que se realiza en el ámbito artístico y académico.

Los invitamos a seguirnos, participar activamente, compartir las publicaciones y estar atentos a la información que se publica.



Earifv <https://www.instagram.com/earifv/?hl=es>



Escuela de Arte de Florencio Varela https://www.facebook.com/earifv/?locale=es_LA

12. Programas de becas

Programa de Becas – Progresar

El programa **Progresar** es una beca otorgada por el Estado Nacional que tiene como objetivo acompañar a los jóvenes en su trayectoria educativa para que puedan iniciar, continuar o finalizar sus estudios. Está destinado a estudiantes de nivel secundario, terciario, universitario y formación profesional.



En el caso de nuestra Escuela de Arte, estudiantes que cursan carreras de formación docente o técnica superior pueden postularse al Progresar Nivel Superior o Progresar Educación Superior para Formación Docente (según corresponda).

Requisitos generales:

- Ser argentino/a nativo/a o con al menos 5 años de residencia en el país.
- Tener entre 18 y 24 años al momento de la postulación. Este límite se extiende hasta los 30 años para estudiantes avanzados/as y hasta los 35 años en el caso de personas con hijos a cargo, pueblos originarios, personas trans, con discapacidad o refugiadas.
- Acreditar ingresos familiares menores a 3 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles.
- Ser estudiante regular en una institución acreditada por el programa (como nuestra Escuela).

¿Qué incluye la beca?

- Un apoyo económico mensual (con montos actualizados cada año).
- La posibilidad de recibir pagos por avance académico (en función de las materias aprobadas).
- Acceso a otros programas complementarios de terminalidad educativa y formación profesional.

¿Cómo se solicita?

La inscripción se realiza en línea, en fechas específicas anunciadas por el programa. Podés completar el formulario a través de:

 <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

Recomendamos a los estudiantes interesados consultar regularmente los canales oficiales de la escuela para conocer plazos, documentación y asesoramiento disponible. El equipo de Secretaría puede orientar en el proceso de postulación.

13. Glosario de términos habituales en el mundo académico

Acreditar una materia: cumplir con los requisitos de aprobación de una asignatura, ya sea mediante cursada regular y examen final, o por promoción directa.



Estudiante regular: es quien cumple con los requisitos mínimos de asistencia y evaluación en una materia. Al obtener la regularidad, puede promocionar o rendir el examen final según corresponda al régimen de cursada de esa asignatura dentro de los turnos establecidos.

Estudiante promocional: es quien aprueba una materia durante la cursada sin necesidad de rendir examen final. Para alcanzar esta condición, suele requerirse una asistencia alta y el cumplimiento de todos los trabajos y evaluaciones con calificaciones superiores a un mínimo determinado de 7.

Estudiante libre: es quien no cumple con los requisitos de cursada (por inasistencias o evaluaciones no aprobadas) o no se inscribe formalmente. Puede rendir la materia en condición libre si el plan de estudios lo permite, presentándose directamente al examen final. En el caso de la escuela el examen libre es de carácter oral y escrito.

Acta de cursada: documento oficial donde se registra tu condición al finalizar una materia (regular, promocional, libre o ausente).

Bibliografía obligatoria y complementaria: conjunto de textos que forman parte del programa de cada materia. La obligatoria es central para la cursada; la complementaria amplía contenidos y es de lectura optativa.

Correlatividad: relación entre materias que determina un orden lógico de cursada. Por ejemplo, para cursar una materia, puede ser necesario haber aprobado otra previamente.

Evaluación continua: forma de evaluación que se da a lo largo de la cursada, no solo en instancias finales. Incluye trabajos prácticos, parciales, producciones artísticas, etc.

Formación general: materias comunes a todas las carreras docentes, orientadas a la pedagogía, la educación y la práctica docente.

Formación en la práctica docente: trayecto que articula teoría y práctica pedagógica en contextos educativos reales. Incluye observaciones, prácticas y residencias.

Materia anual / cuatrimestral: indica la duración de la cursada: una materia anual se cursa durante todo el año; una cuatrimestral, durante un cuatrimestre.

Proyecto pedagógico: documento que orienta la cursada de cada materia. Contiene objetivos, contenidos, bibliografía, criterios de evaluación y cronograma.



14. Recomendaciones para estudiantes ingresantes

Iniciar una carrera en la Escuela de Arte es también comenzar a construir una nueva forma de habitar la educación. En este trayecto cada uno irá construyendo su propio oficio de estudiante del nivel superior, un saber que se aprende en la práctica, acompañado por docentes, compañeros y el equipo institucional.

A continuación, compartimos algunas orientaciones que pueden facilitar tu adaptación a esta nueva etapa:

Organizá tu tiempo

- Planifica tus semanas considerando clases, lecturas, trabajos y momentos de descanso.
- Usá agendas, calendarios o recordatorios para no perder fechas importantes (inscripción a cursadas, exámenes, entregas).
- Solicita al docente de tu curso el proyecto pedagógico de la materia para poder organizar tu cursada. Estos proyectos contienen los contenidos, bibliografía, criterios de evaluación y cronogramas de lecturas y tareas a realizar.

Participá activamente

- Asistí a clases con regularidad. La presencia y la participación son clave en la formación artística y pedagógica.
- Hacete escuchar, preguntá, compartí tus ideas y experiencias. Tu voz enriquece la comunidad educativa.
- Vincúlate con docentes y compañeros. Construir redes es parte del aprendizaje.

Practicá la lectura, la escritura académica y explorá métodos de estudio

- Aprender a leer y escribir en el nivel superior es parte de tu formación. No te preocupes si al principio cuesta: es un proceso. Cada materia del primer año estará atravesada por la práctica específica de la lectura y escritura en el ámbito académico a partir de distintas propuestas.
- Buscá estrategias de estudio que se adapten a vos: resúmenes, esquemas, lectura en grupo, anotaciones propias, cuadros.
- Consultá la bibliografía recomendada y aprovechá los espacios de tutoría si necesitás acompañamiento. Las tutorías están destinadas a los estudiantes que recién ingresan y establecen el acompañamiento de estudiantes ya avanzados en la carrera.

Informate por los canales institucionales



- Usá el sitio INFoD, el correo institucional, las aulas virtuales y la cartelera en redes de la escuela para estar al tanto de novedades.
- Consultá con Dirección, Regencia o Jefaturas ante cualquier duda académica o administrativa.

Usá los recursos de la escuela

- Tenés a disposición biblioteca, talleres, espacios de producción, aulas virtuales y actividades extracurriculares.
- Consultá con antelación si necesitás materiales o equipamiento específico para alguna cursada.
- Conocé los programas de becas, ayudas y acompañamiento institucional como las tutorías.

Conectate con el campo artístico y docente

- Participá en muestras, charlas, conciertos, festivales, foros. Tu formación excede el aula.
- Empezá a construir tu identidad como docente y/o artista desde el primer año.

Tu paso por esta escuela no será solo una etapa educativa: será una experiencia que marcará tu vida profesional y personal. Te invitamos a transitar con compromiso, apertura y entusiasmo.

15. Bibliografía utilizada

Régimen académico institucional vigente 2026

16. Anexo acuerdo de convivencia



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL



Escuela de Arte “República de Italia”, Florencio Varela AA0001

Acuerdos de Convivencia Institucional

Fundamentación

El presente Acuerdo de Convivencia tiene como objetivo establecer las normas, derechos y deberes de la comunidad educativa, promover un ambiente respetuoso de participación y responsabilidad inclusivo y armónico entre todos los/as integrantes de la comunidad educativa, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades propias de las carreras que se dictan en nuestra institución: Profesorado de Artes visuales, orientación Pintura, Escultura, Arte Impreso (Grabado), Profesorado de Cerámica, Profesorados de Educación Musical, Instrumento-canto y Tecnicatura superior en instrumento.

Este documento ha sido elaborado en consonancia con la Resolución N°2383/05, Reglamento General de las Instituciones educativas, reglamento marco de las Instituciones de educación superior, comunicación conjunta 1/23 y en referencia a acuerdos previos de otras instituciones del nivel superior.

Título I:

Principios Generales

Ámbito de Aplicación: Este Acuerdo regula la convivencia en todos los espacios de la Escuela de Arte de Florencio Varela, incluyendo aulas, talleres, pasillos y espacios comunes.

Valores Fundamentales:

- Respeto y aceptación de la diversidad.
- Solidaridad, cooperación y compromiso.
- Responsabilidad individual y ciudadana.
- Rechazo a toda forma de discriminación, violencia o exclusión.
- Convivencia basada en el respeto mutuo, la inclusión, integración y equidad.



Todos/as los/as miembros/as de la comunidad educativa tienen derechos y responsabilidades para garantizar una convivencia armoniosa¹.

Objetivo general:

Crear condiciones para una interacción armónica que fomente la educación integral y respete las particularidades de cada orientación artística, tal como lo establece el Artículo 42 del Reglamento Marco para los Institutos de Educación Superior "Todos los Institutos Superiores dependientes de la Jurisdicción elaborarán un reglamento de convivencia conforme las siguientes pautas: la reflexión normativa, la consulta, la búsqueda y encuentro de consenso y la participación activa de todos los actores." Además, según el Artículo 1 del mismo reglamento, la finalidad es "proporcionar formación profesional docente, técnica y artística, contribuir a la preservación de la cultura nacional y provincial, promover la producción del conocimiento, la formación humanística y desarrollar actitudes y valores que requieren la formación de personas responsables."

Título II:

Normas de Convivencia

Las presentes normas son efectivas a toda la comunidad educativa: estudiantes regulares, itinerantes, docentes con cualquier situación de revista, directivos, personal no docente, EMATP, bibliotecarios y comunidad vinculada a la institución cualquiera sea su filiación.

1. De los derechos y deberes.

1.1 Derechos:

- a) Recibir educación en un ambiente seguro y respetuoso. Se promueve el derecho a un ambiente de aprendizaje libre de discriminación.
- b) Expresar opiniones de manera libre y responsable



- c) Ser escuchado/a en asuntos que afecten la convivencia escolar
- d) Se enfatiza la importancia del compromiso estudiantil con la convivencia institucional.
- e) Se reconoce el derecho de los/as estudiantes a recibir información clara sobre las normas y procedimientos disciplinarios.
- f) Toda la comunidad educativa tienen derecho a ser asesorado/a informado/e sobre las pautas de acreditación de las cursadas, horarios del ED., preceptores/as, EMATP, Bibliotecarios/as, Centro de Estudiantes, régimen de correlatividades, particularidades del funcionamiento institucional mediante los órganos colegiados y acceso a documentación que describa dicho funcionamiento (PI, RAI, presentes pautas, Proyectos de UC, programas de materias)

1.2 Deberes:

- a) Cuidar las instalaciones y recursos del establecimiento
- b) Respetar a todas/os los/as miembros de la comunidad educativa
- c) Respetar los modos y formas de dirigirse y contactar físicamente con los/as demás, considerando que a la institución concurren menores de edad.
- d) Cumplir con las normas institucionales, acompañando en la difusión de las mismas, y la participación dentro las posibilidades subjetivas en diferentes espacios de construcción colectiva de acuerdos.
- e) Todo ingreso al establecimiento de personas que no formen parte del plantel docente, no docente, estudiante, padre madre o tutor/a debe hacerlo mediante nota escrita al equipo directivo y en el marco de una actividad con fines pedagógicos. En el caso de actividades abiertas a la comunidad las mismas se realizarán por proyecto escrito y elevado al ED, caso en que podrían asistir personas ajenas a la institución, con supervisión del ED, docente y de gestión.
- f) Respetar los horarios Institucionales y vías de comunicación: Ingreso, salida, horarios de atención, plazos de entrega.
- g) Respetar la comunicación por medios oficiales.

g1) Mail Institucionales para la comunicación e información:

- Información general, trámites estudiantes, diseños curriculares, horarios, novedades en: **INFOD** <https://eafv-bue.infod.edu.ar/sitio/>
- Para cuestiones con equipo directivo: escueladearte1fvarela@abc.gob.ar .



- Para información sobre pedidos de analítico, porcentaje de materias, consultas generales con preceptoria : preceptoriaeari20@gmail.com
- Por información sobre trayectoria formativas, equivalencias, correlatividades, horarios, aulas a regencia : regenciafveari@gmail.com
- Información administrativa docente, licencias, títulos, a secretaría : nlobato@abc.gob.ar
- Por cuestiones pedagógicas docentes, problemáticas referidas a inclusión y articulaciones a jefaturas de área: jefaturasdeareari@gmail.com

Páginas de información general y comunicados

Instagram: <https://www.instagram.com/earifv/>

Facebook: www.facebook.com/earifv

Carteleras de la institución.

g2) Los/as docentes deben informar sobre los medios de comunicación utilizados para cada cursada. Queda exceptuado el uso de whatsapp, en caso de uso de este medio de comunicación el ED y de Gestión no se responsabiliza de la información circulante. Toda comunicación con estudiantes menores (FOBA, INICIACIÓN, CICLO MEDIO) debe hacerse y ser dirigida a Padres/madres y/o tutores.

- h) Todo proyecto áulico, de articulación o extensión, debe permanecer en copia en Biblioteca, debidamente foliado al alcance de la comunidad educativa para su consulta, copia o lectura.

2. Horarios

- a) Las actividades académicas y administrativas se desarrollarán de acuerdo con un cronograma establecido por las autoridades, que será publicado antes de la rematriculación de cada ciclo lectivo.
- b) La solicitud docente de modificación de horarios, sea cual sea la materia, asignatura o taller, se elevará a regencia durante diciembre para su posterior evaluación y respuesta oficial escrita y actuada (puede ser favorable o no al



pedido) , se tomará como prioridad la mejora en los trayectos formativos de lxs estudiantes.

- c) El equipo directivo puede solicitar cambio horario sobre horas docentes provisionales, considerando las situaciones subjetivas de los docentes solicitándoles a los mismos equidad y proactividad en favor de los trayectos formativos de los/as estudiantes.
- d) El equipo directivo deberá cubrir apertura y cierre del establecimiento. Cumplir el horario publicado para atender necesidades institucionales, que garanticen el adecuado funcionamiento del mismo.

3. Del uso de los espacios

Aulas y Talleres: Deberán mantenerse en condiciones de orden y limpieza. Los/as estudiantes, docentes, directivos, equipo de gestión y no docentes son responsables de dejar los espacios en condiciones. En caso de recibir el espacio (aula, taller, sum) fuera de condiciones, deberán informar al ED mediante acta detallando situación, espacio, fecha y hora.

Instrumentos, Materiales y llaves: Todo docente/estudiante, no docente podrá gestionar el uso de materiales, instrumentos y herramientas. En caso de daño o pérdida de materiales o herramientas, se informará inmediatamente al encargado del área, EMATP, mediante nota, tomando responsabilidad de la buena gestión de las mismas.

Espacios Comunes: Los pasillos y áreas comunes serán utilizados de manera que no obstaculicen las actividades de otros/as.

No deben permanecer obstáculos materiales ni de personas en las salidas de emergencia y corredores comunes.

La biblioteca es para uso común salvo el dictado de clases donde sería compartido, respetando el cronograma y el volumen que se produce en charlas.

Según el Artículo 31 del Reglamento Marco: "El personal auxiliar tendrá a su cargo la atención y limpieza de la totalidad de las dependencias del edificio o las tareas de servicio complementarias de la actividad del establecimiento."

Uso de aula e insumos de grabado: A definir por materia. (cátedra)



Uso de aula e insumos de cerámica: A definir por materia.

Relevamiento de uso del horno: El uso es prioritario para terminar piezas de lxs estudiantes. (hay un proyecto de Martin Vidal, sobre conceder el espacio durante un año a egresados para hornear de manera particular, se plantea que dichos egresados reunidos en comisión de egresados participe en donaciones a la cooperadora para la reparación y mantenimiento de los hornos)

(queda a pensar cómo se articula la entrega de piezas para el horneado, rotulación que diferencie qué es trabajo alílico y qué es para afuera, prioritario y no.)

Actual funcionamiento del horno. Definir Días y horarios de EMATP.

Uso de aula e insumos de escultura: A definir por materia.

4. Higiene y Seguridad

- a) Está prohibido fumar dentro de las instalaciones, pasillos de conexión entre SUM y Hall Central, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- b) El consumo de alimentos y bebidas en las aulas y talleres quedará sujeto a los acuerdos establecidos entre docentes y estudiantes. Se dará prioridad a la necesidad de lxs estudiantes, y en caso de negativa explícita o escrita de un docente la misma debe ser elevada al E.D. En caso de consumo de infusiones (té, mate, etc.) es responsabilidad de quién consume el depósito de los residuos en bolsas destinadas a tal fin. Las bolsas de residuos deben ser aportadas por el/lxs mismxs consumidorxs de dichas infusiones y depositadas en las bolsas de uso general.
- c) Los restos de las infusiones no deben ser depositados en baños ni lavatorios. Los residuos deberán ser depositados en los cestos designados, respetando el mantenimiento del edificio y las normas de higiene previstas en el Artículo 31 del reglamento Marco de Instituciones superiores de Formación Docente.



- d) Cuidar el uso de elementos en las instalaciones, tales como repelentes, consultando siempre a todo el curso y ED antes de su utilización.
- e) Queda prohibido el uso de fuego en las instalaciones. En caso de uso para actividades en talleres, debe ser con aviso previo y supervisión del docente a cargo del curso.
- f) El uso de materiales tanto sedimentarios (yeso. Cemento, arcilla, etc.), debe ser depositado en espacios habilitados y señalizados a tal fin . Los sólidos deben depositarse en bolsa y para limpieza de herramientas de taller solo debe usarse la bacha exterior ubicada en el ingreso al establecimiento.

Cada càtedra/taller deberá asegurar el mantenimiento de herramientas, decantador, atriles y placas de dibujo.

5. Relaciones Interpersonales:

- a) Todas las interacciones deberán realizarse en un marco de respeto mutuo.
- b) Se promoverá la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo y la mediación, alineándose con el Artículo 8 del Reglamento Marco: "Los Institutos promoverán actividades que contribuyan a la integración y armonía institucional."

6. Participación Comunitaria:

- a) Los estudiantes, docentes y personal no docente podrán participar en la revisión y actualización del presente acuerdo a través de instancias democráticas mediante órganos colegiados representativos como el Consejo Académico Institucional.

Según el Artículo 12 del Reglamento Marco: "En los Institutos Superiores se propenderá a la mayor autonomía Institucional con base en el respeto de las representaciones de los distintos actores que conforman la comunidad educativa."

Título III

Reglamento de Convivencia



1. Definición de Sanciones y Procedimientos de Resolución:

1.1 Las sanciones aplicadas dentro de la comunidad educativa se establecen según la gravedad de la falta, en línea con el **Reglamento Marco** y el **Plan de Prevención de Riesgo Institucional (Com Conj 1/23)**. Se definen de la siguiente manera:

- a) **Faltas leves:** Incluyen incumplimientos menores como el uso indebido de espacios comunes. Serán abordadas por el docente o responsable del área mediante un **diálogo directo** con la persona involucrada. Se podrá realizar un registro interno si el hecho se repite.
- b) **Faltas graves:** Como daños materiales, actitudes irrespetuosas hacia cualquier miembro de la comunidad, o incumplimiento reiterado de normas institucionales. Se dejará constancia en actas, se brindará un espacio de mediación dentro del **Consejo Académico Institucional**, garantizando el derecho a ser escuchado y a presentar descargos. En caso de ser necesario se solicitará acompañamiento de supervisión para la resolución del conflicto.
- c) **Faltas gravísimas:** Conductas que atenten gravemente contra la convivencia escolar, como agresiones físicas, acoso o vandalismo severo. Requerirán un seguimiento formal, escrito con posibilidad de intervención de instancias superiores y aplicación de medidas como **reparación de daños** o sanciones institucionales mayores.

1.2 Garantía de Derechos y Regulación Docente:

- a) Los /as docentes están regulados por el Estatuto del Docente, que establece derechos y obligaciones específicas. Cualquier incumplimiento de este estatuto será tratado en el marco normativo correspondiente.
- b) Se establece que cualquier situación de vulneración de derechos estudiantiles podrá ser elevada a las instancias correspondientes, como defensorías educativas o autoridades provinciales.
- c) Se garantizará un mecanismo institucional de consulta y denuncia para los estudiantes en caso de incumplimiento de sus derechos.
- d) Se reforzará la formación docente en prácticas de convivencia y respeto a los derechos estudiantiles, con instancias de capacitación sugeridas mediante supervisión y normadas.

1.3 Acciones Formativas:

Todas las acciones sobre faltas, tendrán un componente educativo. Esto puede incluir talleres de reflexión o instancias de mediación que permitan reparar las relaciones afectadas.



1.4 Compromiso con la Resolución Pacífica:

Se priorizará el uso de prácticas restaurativas para la solución de conflictos, fomentando un aprendizaje significativo en los involucrados.

Título IV

Mecanismos de Participación

- a) Espacios de diálogo institucional para la mejora continua del acuerdo.
- b) Participación de estudiantes, docentes y familias en la revisión periódica de las normas.

Título V:

Disposiciones Finales

- a) Este Acuerdo será revisado periódicamente para adaptarse a las necesidades emergentes de la comunidad educativa.
- b) Cualquier modificación deberá ser aprobada por consenso del Consejo Académico Institucional, si no lo hubiera deberá ponerse en diálogo con la comunidad educativa desde el ED.
- c) Su cumplimiento es obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El desconocimiento de estas normas no exime de responsabilidad.

Según el Artículo 39 del Reglamento Marco: "Toda Institución de Educación Superior, debe formular su Proyecto Educativo, en uso de la autonomía que le corresponde. Este incluirá el reglamento de convivencia acordado por los sectores de la comunidad educativa y un proceso de evaluación permanente."

Aprobado en:

Por: Consejo Académico Institucional

Escuela de Arte N°1 de Florencio Varela, 31/03/2025.



Agradecimientos

La escuela de arte de Florencio Varela expresa su reconocimiento a las docentes **Sabrina Ciarrochi** y **María Marcela Cortez** por la elaboración del presente cuadernillo. Su compromiso y dedicación han permitido generar un material valioso que fortalece las prácticas pedagógicas y enriquece el acompañamiento académico de nuestros estudiantes.